



CIRCULAR No. 0022

(18 de mayo de 2006)

PARA: DIRECCIONES DEPARTAMENTALES, DISTRITALES DE SALUD Y
PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

DE: MINISTRO DE LA PROTECCION SOCIAL

ASUNTO: ADOPCION DE FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD Y DE
REPORTE DE NOVEDADES DEL SISTEMA ÚNICO DE
HABILITACIÓN DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE
CALIDAD.

FECHA: BOGOTA, D.C.,

De conformidad con lo previsto en los artículos 11 del Decreto 1011 de 2006, 5° y 7° de la Resolución No. 1043 de 2006, se adoptan los formularios de inscripción en el Registro Especial De Prestadores De Servicios De Salud y de reporte de novedades, los cuales forman parte integral de la presente Circular.

Igualmente y por disposición del artículo 10° de la Resolución 1043 de 2006, cada prestador de servicios de salud deberá identificar la condición en que se encuentre y proceder a efectuar la inscripción en el Registro Especial De Prestadores De Servicios De Salud, según corresponda, teniendo un plazo máximo de seis meses contados a partir de la entrada en vigencia de la Resolución 1043 del 3 de abril de 2006 para realizar el trámite correspondiente.

Por ultimo, debe observarse que los formularios adoptados mediante la presente circular, no pueden ser sustituidos, modificados, adicionados o alterados.

DIEGO PALACIO BETANCOURT